



**PROHIBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS  
MOTORIZADOS EN PASAJE ALAO, INTERSECCIÓN  
DE CALLE QUEMCHI CON AVDA. PRESIDENTE  
IBÁÑEZ.**

0905

**RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_.-/**

**PUERTO MONTT, 26 JUL 2021**

**VISTO:** Lo dispuesto en los artículos 113° del D.F.L. N° 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290 de Tránsito; La Ley N° 18.059; El Decreto Supremo N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; la Resolución Exenta N° 133 de 1999 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos; Artículo 5° transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; El Decreto Supremo N° 71 de 2019 que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; Ord. N° 274 de fecha 18.06.2021 de la Municipalidad de Puerto Montt; Correo electrónico del Coordinador de Transporte Público Urbano Regional de fecha 21.07.2021; Correo electrónico de la Prefectura Llanquihue de fecha 23.07.202 y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1.- Solicitud de fecha 18.06.2021 mediante OFICIO ORD N° 274 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Puerto Montt, entregando opinión favorable a la solicitud.

2.- Que los trabajos consisten en la "RENOVACIÓN RED AGUA POTABLE PASAJE ALAO, ENTRE CALLE QUEMCHI Y AVDA. PRESIDENTE IBÁÑEZ"

3.- OCUPACIÓN TRANSITORIA DE MEDIA CALZADA EN PASAJE ALAO, ENTRE CALLE QUEMCHI Y AVDA. PRESIDENTE IBÁÑEZ DESDE EL 07.07.2021 AL 16.09.2021.

**RESUELVO:**

1.- **PROHÍBASE**, la circulación de vehículos motorizados en Pasaje Alao, entre calle Quemchi y Avda. Presidente Ibáñez para la ejecución de los trabajos a realizar consistentes en la "RENOVACIÓN RED AGUA POTABLE PASAJE ALAO, ENTRE CALLE QUEMCHI Y AVDA. PRESIDENTE IBÁÑEZ" y que se realizarán desde el día de la total tramitación de la resolución que aprueba la solicitud, y hasta el 16 de septiembre del 2021".

2.- Los vehículos motorizados, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resuelvo N° 1, deberán adoptar vías alternativas para el tránsito por el sector.

3.- La empresa contratista de obras encargada de estos trabajos será "CONSTRUCTORA WASHINGTON EUGENIO URIBE EIRL".

4.- La Empresa encargada de la obra, deberá tomar las precauciones necesarias y de manera permanente mientras duren los trabajos, por el área afectada, instalando la señalización transitoria y medidas de seguridad para trabajos en la vía, considerando además que la vía que se interviene requiere estar habilitada a la brevedad posible.

5.- La señalización de tránsito deberá ser la establecida en los Manuales de Señalización Vial del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, tales como: Señalización de Tránsito Vertical, Capítulo 2;



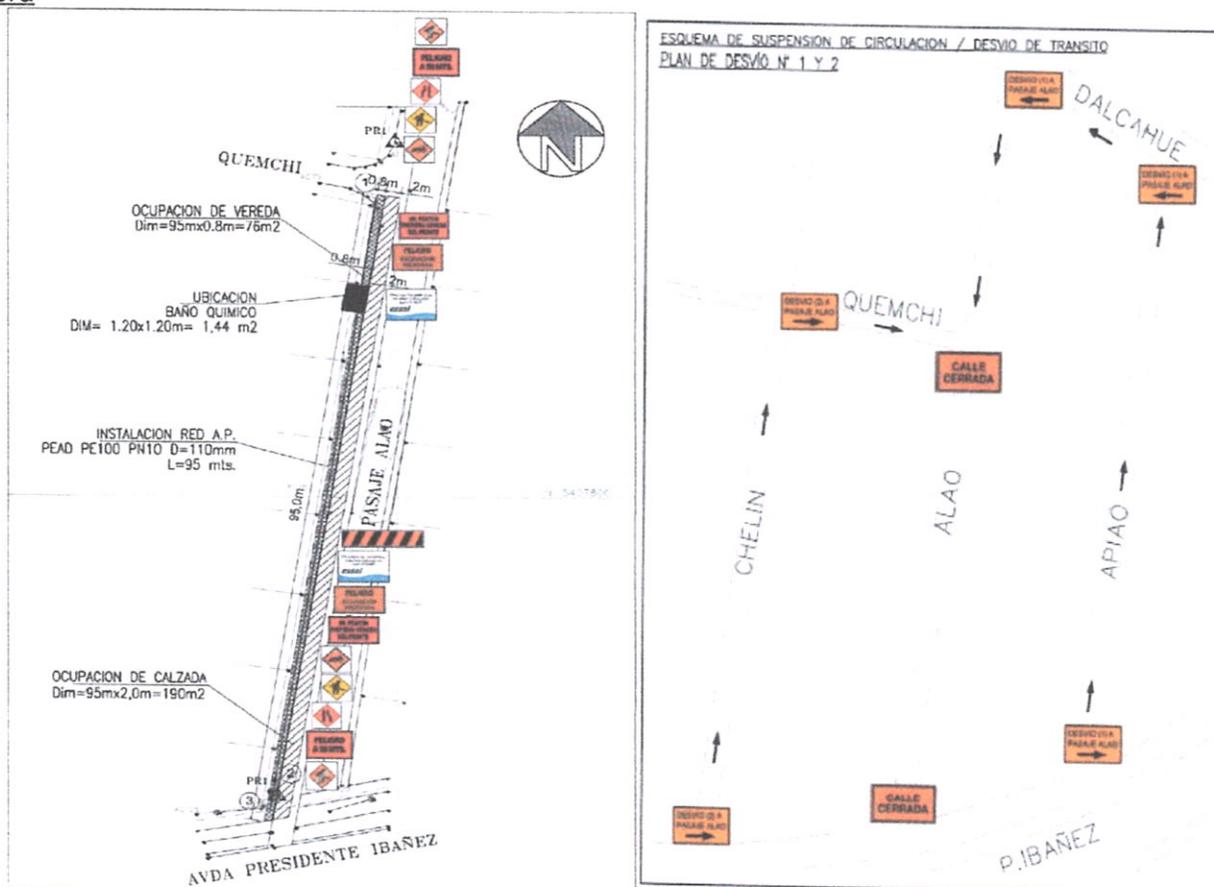
Demarcaciones de Tránsito, Capítulo 3, Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para trabajos en la vía pública, Capítulo 5.

6.- Se deberán tomar todas las medidas necesarias, para concluir la obra en la fecha máxima indicada en el resuelvo número 1, con el objeto de mitigar los impactos negativos que ello pueda ocasionar, y además, considerar el acceso a los residentes de dicho pasaje.

7.- Las exigencias anteriores se establecen sin perjuicio de aquellas que la Municipalidad imponga en otras materias.

8.- La publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial, será a costa del solicitante.

Fotos del Sector a intervenir.  
sra



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



*[Handwritten signature]*

VALLESPÍN LÓPEZ  
Governador Regional de Los Lagos

PFR / PCC / FYR / pcc

Distribución:

Destinatario

- Sra. Directora de Tránsito, I. Municipalidad de Puerto Montt;
- Sra. Directora de Obras, I. Municipalidad de Puerto Montt;
- Sr. Prefecto de Carabineros "Llanquihue" N° 25, Puerto Montt;
- Seremía de Transportes X Región de Los Lagos;
- Transporte Informa;
- Archivo D.I.T.
- Oficina de Partes.

